



DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

N° int.: 1868821

RESOLUCION EXENTA N° 472

SAN BERNARDO, 28 de Julio de 2009

VISTOS: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°440 del 21.08.2008; de la Gob Maipo, se le otorgó visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE a la extranjera en la condición de TITULAR a Rosa BERMUDEZ DE ALBARRACIN de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°5619 del 01 de Julio de 2009, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 06.Sep.2008.

Lo señalado en el Of.Res. N°4260 de fecha 08 de Agosto de 2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°440 DEL 21.08.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, que concede visación TEMP. VINCULO CON PEDE a la extranjera en la condición de TITULAR a Rosa BERMUDEZ DE ALBARRACIN de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°338 DEL 22.07.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Catalia Pérez Vega
CATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMR/SGF/sgn
[30080] 28/07/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de MAIPO